



## Asamblea General

Distr. general  
17 de agosto de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 124 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2006

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/60/608/Add.6)]

#### 60/282. Plan maestro de mejoras de infraestructura

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, su resolución 60/256, de 8 de mayo de 2006, y su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

*Habiendo examinado* los informes anuales segundo<sup>1</sup> y tercero<sup>2</sup> del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, los informes del Secretario General sobre opciones viables para disponer de suficiente espacio de estacionamiento en la Sede de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, sobre los planes de tres nuevas salas de conferencias y soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural<sup>4</sup>, sobre la cooperación con la municipalidad y el estado de Nueva York en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura<sup>5</sup>, sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura<sup>6</sup> y sobre el análisis de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte<sup>7</sup>, la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003<sup>8</sup> y el informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2004<sup>9</sup>, los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes al

<sup>1</sup> A/59/441 y Add.1 y 2.

<sup>2</sup> A/60/550 y Corr.1 y 2 y Add.1.

<sup>3</sup> A/58/712.

<sup>4</sup> A/58/556.

<sup>5</sup> A/58/779.

<sup>6</sup> A/58/729.

<sup>7</sup> A/60/874.

<sup>8</sup> A/59/161.

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5)*, vol. V.

período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004<sup>10</sup> y el período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005<sup>11</sup> y los informes escritos conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>12</sup>, así como el informe presentado oralmente por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>13</sup>,

1. *Reitera su grave preocupación* por los peligros, riesgos y deficiencias de las condiciones actuales del edificio de la Sede de las Naciones Unidas, que comprometen la seguridad, la salud y el bienestar del personal, los visitantes, los turistas y las delegaciones, incluidas las delegaciones de alto nivel;

2. *Toma nota* de los informes anuales segundo<sup>1</sup> y tercero<sup>2</sup> del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, los informes del Secretario General sobre la cooperación con la municipalidad y el estado de Nueva York en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura<sup>5</sup>, sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura<sup>6</sup> y sobre el análisis de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte<sup>7</sup>;

3. *Decide* volver a examinar, en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones, los informes del Secretario General sobre opciones viables para disponer de suficiente espacio de estacionamiento en la Sede de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y sobre los planes de tres nuevas salas de conferencias y soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural<sup>4</sup>, la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003<sup>8</sup>, el informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2004<sup>9</sup> y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes al período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004<sup>10</sup> y el período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005<sup>11</sup>;

4. *Observa* los beneficios que reporta a los países anfitriones la presencia de las Naciones Unidas, incluidos los de índole económica, y los gastos que genera;

5. *Destaca* la función especial que incumbe al Gobierno del país anfitrión en el apoyo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

6. *Recuerda* las prácticas que siguen los gobiernos anfitriones en relación con el apoyo a las sedes y los organismos de las Naciones Unidas ubicados en sus territorios;

7. *Pide* al Secretario General que asegure que no se ejecute ninguna medida que impida a la Asamblea General adoptar alguna decisión sobre la construcción de un nuevo edificio permanente en el jardín norte en una fecha futura;

8. *Aprueba*, con efecto desde el 1º de julio de 2006, la estrategia IV (ejecución por etapas) recomendada para la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura en el tercer informe anual del Secretario General sobre la marcha

---

<sup>10</sup> Véase A/59/420.

<sup>11</sup> A/60/288.

<sup>12</sup> A/59/556; y A/60/7/Add.38 (para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7A*).

<sup>13</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Quinta Comisión, 53ª sesión (A/C.5/59/SR.53)*, y corrección.

de la ejecución<sup>2</sup>, incluidas las etapas, los locales provisionales y el costo, y decide examinar los gastos proyectados actualizados en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones;

9. *Pide* al Secretario General que le presente propuestas en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre el posible ajuste de los calendarios de reuniones, incluido el cambio de lugar de celebración de las reuniones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que normalmente se reúnen en la Sede, durante el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

10. *Destaca* la necesidad de aplicar una estrategia a largo plazo sobre los locales de oficinas de la Sede;

11. *Pide* que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, se haga un estudio amplio de la viabilidad de la propuesta de construir un edificio en el jardín norte, incluidos factores que no se han tratado en el análisis que figura en el informe del Secretario General<sup>7</sup> relativos a cuestiones de seguridad, arquitectónicas, comunitarias y relacionadas con la ciudad anfitriona;

12. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta la necesidad de seguir estudiando los modos de aumentar las oportunidades que se ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, tome plenamente en consideración las disposiciones de sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, 55/247, de 12 de abril de 2001, y 59/288, de 13 de abril de 2005, relativas a la reforma del régimen de adquisiciones, en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

13. *Observa* que la Oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura proporcionará recursos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para realizar una auditoría adecuada de la construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura y pide al Secretario General que informe de las conclusiones correspondientes en el contexto de los informes pertinentes, incluido el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, a lo largo de todas las etapas del proyecto;

14. *Pide* al Secretario General que asegure que los procesos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de infraestructura se realicen de manera transparente y cumpliendo plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

15. *Acoge favorablemente* el establecimiento del sitio web del plan maestro de mejoras de infraestructura;

16. *Pide* al Secretario General que asegure que el personal que participe en el plan maestro de mejoras de infraestructura presente una declaración sobre su situación financiera, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

17. *Reconoce* que la opción del pago en efectivo financiado mediante una cuota única o mediante cuotas especiales a lo largo de varios años sería el modo más sencillo y eficaz en función de los costos de sufragar el costo del plan maestro de mejoras de infraestructura;

18. *Decide* volver a examinar, en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones, la cuestión del plan de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidos los mecanismos o instrumentos de crédito a que se hace referencia en el párrafo 35 del tercer informe anual del Secretario

General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura<sup>14</sup>, así como la viabilidad de la opción de hacer un pago único por adelantado y, en este contexto, pide al Secretario General que proponga a la Asamblea General, también en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones, entre otras cosas, un mecanismo que asegure que los Estados Miembros que paguen sus cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura íntegra y puntualmente no tengan que asumir responsabilidades financieras ni otras obligaciones derivadas de la posible utilización de esos mecanismos o instrumentos de crédito;

19. *Decide también* convertir la autorización otorgada para contraer obligaciones por 77 millones de dólares de los Estados Unidos en una consignación prorrateable entre los Estados Miembros en 2006 con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario en vigor para ese año;

20. *Pide* al Secretario General que le informe sobre la aplicación de las disposiciones de la presente resolución en el cuarto informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, que deberá presentarle en su sexagésimo primer período de sesiones.

*92ª sesión plenaria  
30 de junio de 2006*

---

<sup>14</sup> A/60/550 y Corr.1 y 2.